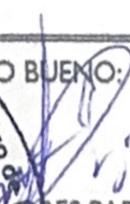


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO					
QUEJAS								
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula						
<p>Se reciben quejas a petición del interesado, por la comisión de presuntas violaciones a sus derechos humanos, para su inmediata remisión a la Visitaduría General con Sede en Ecatepec de Morelos y su correspondiente sustanciación</p>								
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 147 k fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal Artículo 9 fracciones IX y X / Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales</p>							
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	x		DIRECCIÓN WEB	https://aplicativos.codhem.org.mx/sistemas/quejas2/quejas2.asp	
SI	NO							
x								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona ha sido víctima de preguntas violaciones a sus Derechos Humanos, ocasionadas por actos u omisiones de Autoridades o Servidores Públicos Municipales o Estatales							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Acudir personalmente el afectado a las oficinas de la Defensoría Municipal o a la Visita General Sede en Ecatepec de Morelos México, para el llenado de queja. Que la vulneración a los derechos de los cuales hagan mención no rebase el plazo de 1 año a partir de que sucedieron los hechos, a excepción de casos graves, firma o dactilograma del interesado.	SI	0	Artículo 147 fracciones XII de la Ley Orgánica Municipal					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Revisar su correo o línea telefónica ya que la Visitaduría se comunicará con ellos en un lapso no mayor a 10 a 12 para informar si es procedente o no la queja							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	10 a 12 días hábiles							
COSTO	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">\$GRATUITO</td> <td style="text-align: center;">Fundamento Jurídico</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>			\$GRATUITO		Fundamento Jurídico	N/A	
\$GRATUITO		Fundamento Jurídico	N/A					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con las formalidades exigidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a través de la Visitaduría General correspondiente							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Presidencia Municipal				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. IVAN FLORES PAREDES			
DOMICILIO		CALLE: Av. 5 de Febrero		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Coacalco Centro		MUNICIPIO:		Coacalco de Berriozábal	
C.P.:		55700		HORARIO Y DIAS DE ATENCION: 9:00 A 18:00 De lunes a viernes			
LADA		TELEFONOS		EXTS		FAX	
55		1542 0533		N/A		N/A	
CORREO ELECTRONICO: derechoshumanos@coacalco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Visitaduría General de Derechos Humanos Sede Ecatepec de Morelos, México			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				LIC. MARÍA YUNJEN ZAVALA HERNÁNDEZ			
DOMICILIO		CALLE: Av. Morelos		NO. INT. Y EXT.:		21	
COLONIA:		Boulevard		MUNICIPIO:		Ecatepec de Morelos	
C.P.:		55020		HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A			
LADA		TELEFONOS		EXTS		FAX	
55		1115 5854		N/A		N/A	
CORREO ELECTRONICO: N/A							
FORMATOS) DESCARGABLES: N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Aquí puedo presentar una queja en contra de un funcionario de casilla?					
RESPUESTA:		No la comisión Estatal de Derechos Humanos no puede intervenir en asuntos Electorales					
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿En contra de quien puedo presentar una queja?					
RESPUESTA:		En contra de Autoridades o Servidores Públicos que ejerzan sus funciones dentro del Municipio					
PREGUNTA FRECUENTE 3		¿Puedo poner una queja, por un hecho relacionado con un mal servicio que ocurrió hace dos años?					
RESPUESTA:		No, el recurso de queja solo se puede presentar en el término de 1 año a partir de que ocurrieron los hechos, a excepción de violaciones graves a la integridad física, psíquica o de esa humanidad, a la vida, ataques a la libertad personal fuera del procedimiento judicial					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	ESTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / JUNIO / 2025
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	LIC. IVÁN FLORES PAREDES	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

